

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACION**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****AYUNTAMIENTOS****ALMONACID DE TOLEDO**

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2010, en sesión plenaria de 29 de noviembre de 2010 y abierto periodo de información pública por quince días, con inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este periodo no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio de 2010 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	207.264,14
2	Impuestos indirectos .....	17.042,35
3	Tasas y otros ingresos .....	194.593,61
4	Transferencias corrientes .....	277.491,22
5	Ingresos patrimoniales .....	3.560,00
7	Transferencias de Capital .....	21.115,07
Total ingresos .....		721.066,39

**GASTOS**

1	Gastos de personal .....	284.687,96
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	399.390,40
3	Gastos financieros .....	478,77
4	Transferencias corrientes .....	3.470,00
6	Inversiones reales .....	21.437,23
9	Pasivos financieros .....	11.602,03
Total gastos .....		721.066,39

El Presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2010, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500 de 1990.

En la misma sesión plenaria se aprobó también la plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781 de 1986.

**PLANTILLA DE PERSONAL****Funcionarios y Personal Laboral fijo:**

Denominación	Nº de puestos	Grupo	Escala	Subescala	Tipo	Nivel C. Específico	C. Destino	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	H.N	S-I	FUNC	26	14.714,61 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	LAB.	18	8.621,90 €	CUB
Operario de Servicios Múltiples	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	7.739,34 €	CUB
Operario de limpieza	1	A.P	A.G.	A.S.	LAB.	14	2.143,54 €	CUB
Auxiliar Administrativo	1	C2	A.G.	A.A.	FUNC	18	8.621,90 €	CUB
Administrativo	1	C1	A.G.	A.	LAB.	22	9.437,34 €	VAC

**Personal Laboral temporal: Varios.**

Almonacid de Toledo 27 de diciembre de 2010.-El Alcalde, José Martín Fernández.

N.º I.- 13377